

Transferencia Gratuita Dominio FOMET SUDAMERICANA S.R.L

DECRETO N° 1025

FECHA: 22.08.2022

PUBLICADO: 23.08.2022

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito, " el dominio a favor de la firma FOMET SUDAMERICANA S.R.L. el predio ubicado en el Departamento y Ejido de Concordia, Chacra N° 20, Parque Industrial Lote N° 9, Sector VIII, Colonia Adela, Plano N° 57805 Partida Provincial N° 149.412, inscripto en el Registro Público Local bajo Matricula N° 130502 y que consta de una superficie de 24.480,29 m2, con los siguientes limites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) S 65°13'E de 203,46 m, que linda con Lare S.A.

SURESTE: Recta (2-3) S 49°54'0 de 186.68 m, que linda con calle pública.

SUROESTE: Recta (3-4) N 44° 03'0 de 129.24 m, que linda con calle pública.

NOROESTE: Recta (4-1) N 23° 08'E de 122,38 m, que linda con calle pública.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Municipalidad de Concordia otorgará los beneficios fiscales vigentes en el Artículo 5°) - Título III de la Ordenanza N° 32.885/04 a la firma FOMET SUDAMERICANA S.R.L.

ARTICULO 3°.- Dispónese que para ser beneficiarios del régimen de promoción industrial, la Empresa FOMET SUDAMERICANA S.R.L. deberá suscribir un contrato con la autoridad de aplicación, cuya vigencia comenzará a partir del momento que la Empresa comience a desarrollar actividad en el Parque Industrial Concordia y de su aprobación por el Departamento Ejecutivo Municipal. (Artículo N° 12, Ordenanza 32.885/04, Capítulo VII, De los Procedimientos Promocionales).

ARTICULO 4°.- Dispónese que en la Escritura Traslativa de Dominio deberá cumplirse lo dispuesto en el inciso f) del Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 32885/05 y modificada por la Ordenanza Municipal N° 37140/20.

ARTICULO 5°.- Dispónese que los honorarios y gastos de Escritura y Mensura serán por cuenta de FOMET SUDAMERICANA S.R.L.

ARTICULO 6°.- Ratifíquese el presente Decreto por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y a EMAPI y archívese.